

HECHO ESENCIAL
Walmart Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0593

Santiago, 28 de marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
CHILE

Señor Superintendente,

La presente comunicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que el Directorio de Walmart Chile acordó:

1) Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 25 de abril de 2012, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas la suscripción de un contrato de licencia de propiedad intelectual entre Wal-Mart Stores, Inc., sociedad matriz americana, y su filial chilena Walmart Chile S.A.

Una vez que el informe del evaluador independiente requerido esté disponible en las oficinas de la Sociedad y en la página web, se comunicara oportunamente dicha situación vía hecho esencial.

2) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la misma fecha, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas indicada precedentemente, que tendrá por objeto conocer las siguientes materias:

- i) Pronunciarse sobre la memoria, el balance general, los estados de resultados y el informe de los auditores externos de Walmart Chile S.A. al 31 de diciembre de 2011;
- ii) Resolver sobre el resultado del ejercicio y reparto de dividendos;
- iii) Renovación total del Directorio;
- iv) Fijar la remuneración del Directorio;
- v) Designar empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo;
- vi) Dar cuenta de los acuerdos del Directorio relativos a operaciones regidas por el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- vii) En general, dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y tratar las demás materias propias de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

3) Inscribir en la Superintendencia de Valores y Seguros una línea para la emisión de uno o más bonos locales, en adelante la "Línea de Bonos", por una cantidad total de 12.5 millones de UF, en el plazo máximo de 10 años contados desde la fecha de emisión y colocación de los bonos correspondientes.

Una vez inscrita la Línea de Bonos en el Registro de Valores, corresponderá al Directorio aprobar la emisión y colocación del o los bonos correspondientes. Esta Línea de Bonos tiene por objeto la reestructuración de pasivos de la Compañía.

Atentamente,



Enrique Ostalé Cambiaso
Gerente General
Walmart Chile S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Feller-Rate, Clasificadora de Riesgo Ltda.